



**DECRETO ALCALDICIO N°2422**  
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

**REQUINOA**, 16 de Noviembre de 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que desde el mes de Abril de 2020 la Ilustre Municipalidad de Requinoa, en cuanto a su funcionamiento interno ha establecido turnos rotativos en modalidad presencial y teletrabajo, a fin de prestar continua los servicios que requiere la comunidad, velar por el buen servicio, y la salud e integridad de los funcionarios en atención al brote de COVID-19 en el país.

Que por instrucción del Sr. Alcalde Don Antonio Silva Vargas, se instruye el regreso de los funcionarios de forma presencial al municipio a partir del lunes 16 de noviembre de 2020.

El Memo N°511 de fecha 13.11.2020 de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 8° letra c) de la Ley 19.886 y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de estación modular para 7 personas, de 10 metros de largo con profundidad, por un monto de \$2.600.000.- más IVA, mueble organizador de 3 metros de largo por 2.40 metros de altura, con 9 puertas batientes con cerraduras individuales, por un monto de \$850.000.- más IVA., mueble organizador de cajas de 8 metros de largo por 2.40 metros de alto, fabricado en melanina con 11 puertas batientes, por un monto de \$2.700.000.- más IVA., mueble Kardex de 16 cajones con cerradura para carpetas de 3 metros de largo por 2.40 metros de altura, con 8 puertas batientes, por un monto de \$1.100.000.- más IVA, en atención a que con fecha Lunes 16 de Noviembre de 2020 se producirá el retorno de los funcionarios surgiendo la necesidad de adaptar la oficina de rentas, para el reguardo de la seguridad y salud de los funcionarios, como también, la óptima prestación de servicios a la comunidad, siendo un total de \$8.627.500.- IVA incluido.

El decreto alcaldicio N°2410 de fecha 13.11.2020, que establece medidas especiales de funcionamiento de la Ilustre Municipalidad de Requinoa y en particular, que a partir del día lunes 16 de noviembre de 2020, todos los funcionarios municipales a excepción de los que se encontraren en grupos de riesgo, deberán realizar funciones en modalidad presencial.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

:  
**CALIFIQUESE COMO URGENCIA**, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 3 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de la Ley 19.886, la necesidad de adquirir el mobiliario solicitado mediante Memo N° 511 de fecha 13 de Noviembre de 2020 de la Directora de Administración y Finanzas.

**AUTORIZASE** Vía trato directo a través del portal mercado público, adquisición de estación modular para 7 personas, de 10 metros de largo con profundidad, por un monto de \$2.600.000.- más IVA, mueble organizador de 3 metros de largo por 2.40 metros de altura, con 9 puertas batientes con cerraduras individuales, por un monto de \$850.000.- más IVA., mueble organizador de cajas de 8 metros de largo por 2.40 metros de alto, fabricado en melanina con 11 puertas batientes, por un monto de \$2.700.000.- más IVA., mueble Kardex de 16 cajones con cerradura para carpetas de 3 metros de largo por 2.40 metros de altura, con 8 puertas batientes, por un monto de \$1.100.000.- más IVA., al proveedor Casas Prefabricadas Los Alerces Limitada, Rut: **76.866.777-2**, por un monto de \$8.627.500.- IVA incluido.

Prefabricadas Los Alérces Limitada, Rut: **76.866.777-2**, por un monto de \$8.627.500.- IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.29.04.000. "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*[Handwritten initials]*  
ASV/MAVS/FNM/fnm.  
DISTRIBUCIÓN :  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Archivo



*[Handwritten signature]*  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**